

Minuta

Actividades del Instituto de Salud Pública (ISP) en relación a ACHIFARP y farmacias populares

Se me ha citado a esta Comisión Investigadora de la Corporación, para informar sobre las actuaciones del Instituto de Salud Pública en relación al control y fiscalización del funcionamiento de la Asociación de Municipalidades con Farmacias Populares.

Al respecto, puedo informar que el Instituto realiza actividades en 2 ámbitos de su competencia:

1. Autorización de Establecimientos de Expendio de medicamentos.
Farmacias en general incluidas las Farmacias Populares
2. Autorización de Importación de productos farmacéuticos con y sin registro sanitario.

1. Autorización de Farmacias en general, incluidas las Farmacias Populares-Municipales-Comunales y Asistenciales.

- a. Evaluación de solicitud de instalación y funcionamiento, se realiza con los mismos criterios técnicos para cualquier tipo de expendio de productos farmacéuticos.
- b. Las fiscalizaciones forman parte de un programa anual del ISP, según una matriz de riesgo. Riesgo, incluye la historia de las visitas y sus hallazgos, localización en zonas de alto riesgo, y denuncias. Sin hallazgos relevantes en las farmacias populares y ninguno en la de ACHIPAR. A la fecha se han realizado 7 sumarios sanitarios con sanciones tipo amonestación al Director Técnico. Todas las fallas se refieren al fraccionamiento del producto farmacéutico sin autorización del ISP.

Farmacia ACHIFARP lo fiscalizado a la fecha es:

- c. Revisión de Planos de la farmacia, ACTA 0271/21 1 de abril 2021
- d. Dirección: Los Leones 2713
- e. Propietario: ACHIFARP
- f. Dirección Técnica: QF Karen Contardo Betancur
- g. Solicitud de Instalación: 23 de junio 2021
- h. Autorizada Instalación Res EX 3539 del 3 de agosto 2021,
Funcionamiento Re sEx 4282 del 14 de septiembre 2021

Solicitudes de ACHIFARP para importación y uso de medicamentos sin registro sanitario.

- i. Heberón (Interferón): solicitud presentada el 2 de abril 2020. Res 1695 del 24 de abril 2020 **DENEGADO**
- j. Avifavir (Favipiravir): solicitud presentada el 27 de julio de 2020. Res 3186 del 11 de agosto 2020 **AUTORIZA** importación y uso en Servicio de Atención Primaria de la comuna de Recoleta (SAR)
- k. Convenio de colaboración entre Universidad de Concepción y ACHIFARP que consistía en que la Universidad elaboraba el producto y ACHIFARP lo utilizaba. Ninguna de las 2 actividades tenía autorización del ISP. Se instruye devolución de los productos a la Universidad para su destrucción, la que se lleva a cabo el 21 de enero de 2022.

Otras solicitudes de tratamiento para COVID:

- a. 9 de septiembre de 2020 se da **NO HA LUGAR** RES 3728 a Reamberin (Succinato Sódico de Meglumina) y RES 3727 a Cytoflavin inyectable.
- b. 26 de octubre de 2020 **NO HA LUGAR** Cycloferón

Se adjunta documentación de respaldo

Minuta preparada por Carlos Bravo Goldsmith y Luis Brito Rosales y revisada por Catterina Ferreccio Read.